



### **ACTA ORDINARIA N° 15-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 13 de Abril del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Enoc Rugama Morales Norma Collado Pérez Sonia Segura Matamoros Karol Salas Valerín

#### **REGIDORES (AS) SUPLENTES (AS)**

Walter Villalobos Elizondo Graciela Núñez Rosales

### **SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Tobías Chavarría Chavarría Olga Artavia Azofeifa Carlos Méndez Marín Ginneth Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTES (AS)

### AGENDA PARA LA PRESENTE SESION: ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

## ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

### **ARTÍCULO III. ORACIÓN**

### ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Junta Educación Escuela El Progreso. ASUNTO: Juramentación.

Punto 2. Miembro Junta Administrativa Colegio Nocturno Osa. ASUNTO: Juramentación.

Punto 3. Junta Educación Escuela Barrio Alemania. ASUNTO: Juramentación.

Punto 4. Miembro Junta Educación Escuela Finca Guanacaste. ASUNTO: Juramentación.

### <u>ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR</u>

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2016.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°14-2016.

### ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE







### ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

### ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum, esta Sesión Municipal se llevara a cabo con cuatro regidores Propietarios.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

### ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoros realice la oración.

## ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Junta Educación Escuela El Progreso. ASUNTO: Juramentación.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar a los señores (as): **Alberto Castro Valverde, cédula 105870013, Víctor M. Bravo Castro, cédula 602440890 y Leidy Castro Zúñiga, cédula 603690928.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

#### Responden -Sí, juramos.

Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".

"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados".

### Punto 2. Miembro Junta Administrativa Colegio Nocturno Osa. ASUNTO: Juramentación.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al señor: **José Daniel Hernández Villalobos, cédula 6-348-714.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? **Responden -Sí, juro.** 

-Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentado".

### Punto 3. Junta Educación Escuela Barrio Alemania. ASUNTO: Juramentación.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al señor: **Donald Mena Castillo 5 0164 0826, Zoraida Acuña Díaz 6 0161 0408, Delbert Alberto Zúñiga Villachica 6 0327 0440, Gerardo Bolívar Segura 9 0080 0007 y Heyner de la Trinidad Asofeifa López 6 0217 0656.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? **Responden -Sí, juro.** 

-Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentado".

## Punto 4. Miembro Junta Educación Escuela Finca Guanacaste. ASUNTO: Juramentación.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar a la señora: **Evelyn Cascante Villafuerte, cédula 7-0147-0473.** Les solicita que levanten la mano derecha y les Indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? **Responden -Sí, juro.** 

-Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".

"Por lo anterior queda debidamente Juramentado".

### Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

Al ser las diecisiete horas, el señor Presidente Municipal, nombra en comisión a la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín, por lo que la misma procede a retirarse. Asimismo el señor Presidente procede a llamar a la Regidora Suplente, Graciela Núñez Rosales y la nombra en propiedad.

## ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

### Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°07-2016.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°07-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°07-2016**. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama **Morales**, **Norma Collado Pérez**, **Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales**.

## Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°14-2016.

El señor presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°14-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°14-2016**. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, **Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales**.

### ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 13 de abril de 2016 DAM-ALCAOSA-INFO-012-2016

Honorable Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:





A. Reuniones y Atención al Público: : El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 07 de abril de 2016 al 12 de abril de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
07/04/2016	Reunión con los administrativos de PINDECO.	-Fuentes de empleo.
07/04/2016	Atendí al señor administrado Anahias Rojas Elizondo.	-Impuestos Municipales.
07/04/2016	Atendí al señor administrado Reinaldo Delgado Morales.	-Impuestos Municipales.
07/04/2016	Me reuní con el administrado Orlando Quirós Madrigal.	-Impuestos Municipales
07/04/2016	Me reuní con la señora administrada Rufina Gómez Zapata.	-Impuestos Municipales
07/04/2016	Atendí al señor administrado José Luis Ortiz Arrieta.	-Camino Ángeles de Drake.
08/04/2016	Atendí a la señora administrada Ana Julia Acevedo Reyes.	Impuestos Municipales.
08/04/2016	Atendí al señor administrado Cristian Boaulieu.	Camino Ojochal de Osa.
08/04/2016	Reunión con el Lic. Carlos Porras Murillo administrador de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el ing. Ángelo Monge Montero	-Obras por ejecutar e inventario de caminos.
11/04/2016	Feriado de ley	
12/04/2016	Atendí al señor administrado Manuel Ángel Cruz Morales.	-Caminos en los mogos
12/04/2016	Me reuní con el Lic. Juan De Dios Salas Administrador Tributario.	-Tazas y tributos municipales
12/04/2016	Atendí al señor administrado Fabricio Espinoza Vargas.	-Arreglo de pago.
13/04/2016	Me reuní con el Tec. Jorge Gómez Miranda técnico de informática	-Convenios informáticos
13/04/2016	Atendí a la señorita administrada Karen Murillo Mora	-caminos en Coronado.
	Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA	
A partir del día 07 de abril de 2016 al 12 de abril de 2016.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

### ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 04 de Abril del 2016, recibida el 07 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Karolina Fallas Bermúdez, Presidenta ADI de Drake, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice: Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa Ciudad Cortés Señor Alberto Colé Alcalde

## Municipalidad de Osa Ciudad Cortés

Reciban de la Junta Directiva de la Asociación Integral de Drake y de la Comunidad de Progreso un saludo fraterno.

Por iniciativa de los habitantes de la Comunidad de Progreso, nos permitimos solicitarles la plataforma que está prontos a desocupar en la Comunidad de El Campo, con el fin de colocarla en la quebrada de la Tortuga.

Esta solicitud la hacemos ya que los habitantes de Progreso sienten que, al hacer el puente en Los Ángeles, van a quedar aislados. Para coordinar el traslado de la plataforma o evacuar cualquier consulta adicional, se pueden comunicar con el señor Álvaro Castro al teléfono 2775-1478 o al celular 8842-3611.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que coordine y responda a la comunidad las posibilidades que tienen con respecto a la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 06 de Abril del 2016, recibida el 07 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por John Tresemer Grainger, dirigida al Departamento de Zona Marítimo Terrestre con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores





Departamento de Zona Marítima Terrestre Municipalidad del Cantón de Osa

#### Estimados señores

El suscrito JOHN TRESEMER GRAINGER mayor de edad, ciudadano estadounidense, empresario, con domicilio en Puntarenas, Osa, Bahía Ballena, exactamente en Quebrada Grande, cédula de residencia número uno ocho cuatro cero cero cero tres siete uno uno uno, me presento a manifestar lo siguiente.

Me parece apropiado comunicarles que con asesoría legal calificada y basado en correspondencias, conversaciones y reuniones con respetados funcionarios de la Municipalidad de Osa, desde hace dos años, he hecho mi mejor esfuerzo en cumplir con todos los requisitos que ustedes como Ente Municipal me han pedido para renovar la concesión de la ZMT número PUNTARENAS-112-Z-000, otorgado por su Municipalidad la última vez desde fecha 11 de marzo de 1995, y por razones impredecibles e aparentemente irreparables y por ningún motivo atribuidles al suscrito, la misma se venció el 11 de marzo del 2015, sin que hasta la fecha se haya podido renovar, ya que en el expediente de ZMT que al efecto mantiene la Municipalidad, no se hace constar la existencia de toda la documentación requerida pero que debería de constar, lo cual obviamente afecta mis intereses y evita que se culmine con la prorroga esperada. Quiero que sepan que este obstáculo inesperado ha costado mucho dinero, esfuerzo, y preocupación de parte de mi familia (además de varios profesionales, licenciados, funcionarios) y esperamos que nos ayude en recuperar la concesión (a mi nombre o mejor a nombre de TRES HERMANAS DE BALLENA S.A. según acuerdo del Consejo Municipal número sesión extraordinaria 08-2007 celebrada el día 12 de mayo del 2007, Capitulo III, punto 3, donde se autorizó el traspaso o cesión de derecho a favor de la sociedad, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 6043 y el artículo 59 de su reglamento).

La renovación implicó obtener un nuevo plano de catastro (P-1848945-2015 aportado con nota fechada 7 de octubre del 2015, mismo el cual se encuentra agregado al expediente), que excluyera las áreas de PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO, lo cual realicé en tiempo, y que como indiqué me ocasionó cuantiosos gastos en el pago de honorarios, aparejado al hecho de que se necesitó alterar la línea de propiedad privada de TRES HERMANAS DE BALLENA S.A. para ajustar los límites pedidos por los diferentes departamentos estatales (MINAE, CATASTRO NACIONAL, MUNICIPALIDAD, IGN), lo que además implica pérdidas económicas por concepto el valor del inmueble que se cercenó para modificar la línea de propiedad privada y lograr el catastro del plano citado.

Este atraso legal significa un atraso en el desarrollo que había planeado en la ZMT una vez aprobada la nueva concesión con designación de uso turístico. Espero su cooperación en que se pueda renovar para seguir con lo planeado lo que sería de beneficio personal, familiar, público, y Municipal.

Igualmente me encuentro a la espera de lo solicitado en la nota anterior sobre el pago del Canon por concepto de ocupación de la Zona Marítimo Terrestre.

Atiendo notificaciones por medio del fax 2771-0858, o al correo electrónico <u>vargasabogadoscr@gmail.com</u>, iohntiburon27@gmail.com

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se transcribe al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que analice la nota enviada y responda al administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 07 de Abril del 2016, recibida el 12 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Mauricinia Segura Costa, Directora Escuela La Florida, con Visto Bueno del MSC. José Domingo Lázaro Maroto, Superviso Educativo Circuito 09, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: Estimados Señores

La suscrita Marucinia Segura Costa Directora de la Escuela La Florida código 3233, circuito 09, Regional Grande de Térraba, presento ante ustedes la siguiente propuesta para su aprobación ya que vence el diecisiete de abril del dos mil dieciséis.

NOMBRE	CEDULA	
José Rosales Gómez	6-061-148	
Francisco Parra Prado	5-294-737	
María Román Cisneros	1-950-068	
Antonio Piedra Prado	1-297-475	
Griselia Ureña Barrantes	1-1297-373	

Una vez vista y analizada la nota, donde se remite nomina, para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Florida, por vencimiento el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBARLA de manera Definitiva. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. Por tanto se deben de presentar en Sesión Municipal, que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos de la tarde, para su debida juramentación los señores (as): José Rosales Gómez6-061-148, Francisco Parra Prado 5-294-737, María Román Cisneros 1-950-068, Antonio Piedra Prado1-297-475 y Griselia Ureña Barrantes1-1297-373.

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 23 de Junio del 2015, recibida el 12 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ricardo Calderón Rojas, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores

Municipalidad de Osa Concejo Municipal

Departamento de zona marítimo

Municipalidad de Osa Estimados señores:

Por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para solicitar un permiso de construcción para establecer un vivero y una estación de vigilancia y monitoreo en la orilla de playa Reserva Marenco, para darle seguimiento al programa de rescate de Tortugas marinas el cual en los últimos años se han visto amenazadas en su extinción por culpa del hombre. Tengo conocimiento que años





anteriores ya se han otorgado otros permisos en otros sectores del Cantón y han dado muy buenos resultados. La validez del permiso será de un año prorrogable ya que se debe montar el Campamento Temporal de Conservación de Tortugas Marinas, el cual tiene como fin , el cuido de las pequeñas tortugas que nacen en su criadero y con antelación ya se ha coordinado con Escuelas de la zona para que visiten con sus alumnos el criadero y poder enseñarle a los niños la importancia del proyecto, ya que también me he abocado a preparar un pequeño libro ilustrativo, para que los niños y niñas de las escuelas adquieran mayor conocimiento y se vayan criando con una cultura de protección hacia estos y otros animalitos de la región.

Al ser conocedor de los requisitos que se han solicitado a otros grupos organizados para este mismo fin, Solicito muy respetuosamente:

- 1. -Se realice inspección previa al sitio donde se ubicara el pequeño proyecto, para que sea la Municipalidad la que demarque el área y quede así debidamente señalizada la misma.
- Se adjunta metodología aprobada por MINAET, con su respetivo oficio.
   Se aporta el plan de manejo autorizado por el Área de Conservación de Osa
- 4. -Se aporta la Adopción de un plan de manejo debidamente autorizado por el Área de Conservación respectiva y la resolución que respalde dicha autorización (R-SINAC-055- 2007 de las nueve horas del siete de mayo del dos mil siete.
- •El permiso solicitado debe coordinarse con el encargado del Programa Marino Costero- Acosa, quien firma la metodología oficial. SE ADJUNTA
- Las credenciales de los investigadores que se encargaran del proyecto.
- El permiso solicitado firmado por el encargado del Programa Marino Costero- Acosa, quien considero debe de firmar la metodología oficial.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que analice y recomiende los requisitos y si se puede otorgar el permiso. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 5. Se recibe oficio PUT-ING-201-2016, de fecha 08 de Abril del 2016, recibido el 12 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Ángelo Monge Montero, Director U.T.G.V.M., Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa.

#### Estimados Señores.

Por este medio les saludo y a la vez se remite Informe Anual de Rendición de Cuentas 2015, el cual consiste de 121 folios para su conocimiento y lo que corresponda.

Una vez visto y analizado el oficio PUT-ING-201-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; se recibe el informe y se convoca a Sesión Extraordinaria el día martes 19 de abril a las quince horas y treinta minutos, para ver exposición, así como Correspondencia, Acuerdos y Mociones de los Regidores. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 05 de abril del 2016, recibida el 06 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Jorge Bolaños Rosales, Presidente Junta de Educación, Escuela Venecia, dirigida al Concejo Municipal, el cual

Señores:

Consejo Municipal de Osa

Reciban un cordial saludo, de parte de la Junta De Educación de la Escuela Venecia. La presente, es con el motivo de solicitarles una patente temporal con el fin de llevar a cabo una tombola los días 16 y 17 de abril del presente año, dicha actividad se desarrollara en la comunidad de Venecia a beneficio de nuestra institución, Escuela Venecia.

Les agradecemos de ante mano toda su colaboración.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar la patente temporal de licores solicita para los días 16 y 17 de abril del presente año, para realizar tómbola en la comunidad de Venecia, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 7. Se recibe Oficio SPM-MUNOSA-053-2016, de fecha 13 de Abril del 2016, recibido el 13 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

### Estimados Señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez me permito remitir expediente de solicitud de Licencia de Licores Clase D1, suscrita el señor José Barboza Alvarado, para ser utilizada en el local comercial denominado Minisúper JB ubicado en Sierpe 25 metros sur de la Plaza de la localidad.

No omito manifestar que el local opera desde muchos años atrás, al igual que para la actividad de Minisúper con venta de licores no se aplican las distancias del artículo 9 de la Ley 9047.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-053-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. Por tanto se aprueba una licencia de Licor clase D1, al señor José Barboza Alvarado, para ser utilizada en el local comercial denominado Minisúper JB ubicado en Sierpe 25 metros sur de la Plaza de la Localidad.







Punto 8. Se recibe oficio nota, de fecha 07 de Abril del 2016, recibida el 13 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lic. Manuel Antonio Ríos Elizondo, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores regidores.

Tengo el gusto de dirigirme a tan distinguido Concejo para hacerles del conocimiento la siguiente propuesta.

Tengo una propiedad de ocho mil quinientos cuarenta y dos metros cuadrados, ubicada en Barrio Lourdes, del distrito primero del cantón de Osa. Como ustedes bien conocen es totalmente plana, con disponibilidad de los servicios básicos y con un frente a calle asfaltada de 70.10 metros lineales.

En este momento el terreno está de pasto o potrero y de acuerdo con el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, de esta Municipalidad, es terreno urbanizable apto para vivienda.

No tengo planeado a futuro fraccionar dicho terreno, como me lo han planteado ya varias personas y organizaciones. La idea es que sirva a la comunidad para desarrollar un proyecto de bien social en la totalidad del terreno, como por ejemplo, la propuesta que en algún momento se ha discutido en esa comunidad de instalar un HOGAR PARA ANCIANOS o cualquier otro proyecto que la Municipalidad tenga planeado y que requiera un área parecida a la indicada conforme al Plan Regulador Urbano.

Por las razones ya indicadas, me place ofrecer en venta a la Municipalidad el terreno cuyo plano catastrado es el número 6-1635254-2013, finca Folio Real número 600013912-000, el cual me permito adjuntar con una copia del Criterio de Uso de Suelo, dada por el Departamento de Control y Desarrollo Urbano, de fecha 10 de marzo de 2014.

Para cualquier información adicional se pueden comunicar con el señor Lic. Jorge Chacón Elizondo al celular número 8 552 84 38 o por medio del correo electrónico jochael@gmail.com, a quien he autorizado para brindar a ustedes cualquier asesoría y negociación requerida.

En espera de poder colaborar con esta municipalidad en el desarrollo de los proyectos de índole social que tienen planeado para el futuro.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 9. Se recibe oficio Al-051-2016, de fecha 13 de Abril del 2016, recibida el 13 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Respetables señores:

ASUNTO: Solicitud de autorización para asistir al evento de Contabilidad Nacional.

Con el fin de explicar los términos y condiciones establecidos en el nuevo decreto para la implementación de las NICSP, Contabilidad Nacional brindará las orientaciones respecto a las acciones que deben realizar las entidades públicas durante el año 2016, informaran además sobre los métodos e instrumentos de control y avance y la responsabilidad y roles de autoridades institucionales y de los colaboradores en la implementación de las NICSP, proceso que se debe concluir en el año 2016.

Esta Unidad de Auditoria ha sido invitada a participar en el evento mediante oficio DCN-202-2016 de fecha 28 de marzo de 2016. Motivo por el cual solicito la autorización al Honorable Concejo Municipal para asistir a esta actividad que se llevará a cabo el día 20 de abril en Santo Domingo de Heredia.

Una vez visto y analizado el oficio Al-051-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; se autoriza a la Auditora Interna, para que participe en la actividad del 20 de abril en Santo Domingo de Heredia. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 12 de Abril del 2016, recibida el 13 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por José Antonio Araya Abarca, Representante Legal, Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal del Térraba-Sierpe, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Concejo Municipal de Osa Señora Yadira Arroyo Paniagua Encargada de Patentes Municipalidad de Osa Presente

### Estimados señores:

La Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal de Térraba de Sierpe les solicita muy respetuosamente permiso para realizar una tómbola con patente temporal de licor para los días 30 de abril y 10 de mayo 2016; esto con el fin de recaudar fondos para la compra de un terreno para la escuela de Potrero de Sierpe, ya que donde está actualmente les están desalojando. Para ello contamos con la personería jurídica de nuestra asociación, además de la copia del representante legal de la Asociación.

Agradecemos de antemano contar con la anuencia de ustedes.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar patente temporal de licor para los días 30 de abril y 1º de mayo a la Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal de Térraba de Sierpe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 12 de Abril del 2016, recibida el 12 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores Concejo Municipal Municipalidad de Osa aherrera@munideosa.go.cr

Estimados señores:







La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 89, del 06 de abril del presente, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley "Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal", Expediente Nº 19.245, del cual se adjunta el texto.

De conformidad con lo establecido en el artículo Nº 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para el análisis y recomendaciones del Expediente. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 12. Se recibe oficio CJNA-1482-2016, de fecha 12 de Abril del 2016, recibido el 12 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Departamento de Comisiones, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

San José, 12 de abril de 2016 CJNA- 1482-2016

CJINA- 1402-2

Señores:

Concejo Municipal

#### Estimados señores

La Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, en su sesión N° 27 celebrada día de hoy, aprobó una moción que dispuso consultar el criterio de esta municipalidad, sobre el texto sustitutivo aprobado al expediente: "LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES, Y DEL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, SEXUAL, MENTAL, EMOCIONAL, PATRIMONIAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD", Expediente Nº 19.467, el que me permito adjuntar.

Se les agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Si necesita información adicional, favor comunicarse al teléfono 2243-2427 o bien a los siguientes correos: COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr

Una vez visto y analizado el oficio CJNA-1482-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para el análisis y recomendaciones del Expediente. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 13. Se recibe Oficio CPEM-257-16, de fecha 14 de Marzo del 2016, recibido el 13 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

14 de marzo de 2016 CPEM-257-16

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Correo electrónico: aherrera@munideosa.go.cr

### Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad, en relación con el texto dictaminado del expediente N.º 19.479 "Adición de un artículo 30 Bis a la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ley N.º 4716 del nueve de febrero de 1971 y sus reformas (anteriormente denominado: "Adición del artículo 30 bis a la Ley 4716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal"), el cual se anexa.

Se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesitan información adicional, les ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio CPEM-257-16 el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para el análisis y recomendaciones del Expediente. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 07 de Abril del 2016, recibida el 07 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Rigoberto Montes Cordero, Administrador, ASADA Palmar Sur, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: Señores

Consejo Municipal de Osa Ciudad Cortes

Estimados concejales:

Reciba un cordial saludo de parte de esta administración de la ASADA de Palmar Sur, y a la vez con todo respeto nos dirigimos nuevamente a usted para poder solucionar un viejo y urgente problema que nos afecta como acueducto.

Nuestra comunidad de Palmar Sur fue heredado el Acueducto por la Compañía Bananera de Costa Rica, donde se ubican tubería, válvulas y cajas de control de válvula en los linderos de las propiedades, y con forme pasa el tiempo la situación se torna cada vez





más preocupante; ya que por parte de la Municipalidad necesitamos nos determinen que hacer con el problema ya que cada vez se vuelve más asfixiante, porque como este municipio no les señala a los pobladores los linderos de carretera ni los ríos o canales de drenajes, cada día es mayor el problema para el trabajo de operación y mantenimiento de este Acueducto. Por mencionar uno de otros casos es detrás del Estadio de Palmar Sur, donde construyeron una casa sobre el tubo madre de agua potable que es el que abastece a toda la población de Palmar Sur y están actualmente preparando el área para construirle una tapia que dejará encerrada dos válvulas de control de la población total y por supuesto el tubo madre y los dos ramales que alimentan todo Palmar Sur.

Por tanto, les solicitamos de forma urgente nombrar una comisión que nos pueda definir el problema de violación a la servidumbre del Acueducto.

Muy agradecido por su atención y los buenos oficios por resolver dicho caso; sin más que agregar se despide

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se transcribe al señor Alcalde, para que tome cartas en el asunto y se resuelva la situación ya que las construcción que se han hecho, con conocimiento de casusa se han hecho sobre las servidumbres, asimismo se le recuerda al señor Alcalde que este Concejo tomo un acuerdo, que para los efectos de los permisos de construcción debían traer el sello de la ASADA de Palmar Sur. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

#### Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

El Síndico Propietario, Tobías Chavarría:

Don Enoc, eso no solo en Palmar Sur, si no, en todas las comunidades del Cantón, la gente no respeta caminos y construye tapias, cocheras y todo eso en zona pública y después eso es de ellos, un terreno que no tiene inscrito y se van agarrando los terrenos municipales, terrenos de zona pública, eso es un problema para todo el Cantón, la gente no quiere hacer caso, la Municipalidad no ha tomado con rigor esa Ley y expropiar.

Punto 15. Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-431-2016, de fecha 13 de Abril del 2016, recibido el 13 de Abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

DAM-ALCAOSA-431-2016 Ciudad Cortés, 13 de abril de 2016.

Señores

Concejo Municipal de Osa.

#### Estimados señores.

Por este medio, procedo a remitir borrador de convenio denominado "Convenio entre la Asociación Centro Ciudadano de Estudios para una sociedad Abierta y la Municipalidad del Cantón de Osa, para el Uso de la Herramienta POR MI BARRIO".

Lo anterior con el propósito, que el mismo sea debidamente aprobado, por tan honorable Concejo Municipal, por cuanto el convenio presentado, sería un aporte a la transparencia de la gestión municipal, ante la Ciudadanía.

Cabe señalar en este mismo acto, que el convenio fue previamente analizado por el departamento de Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento.

Asimismo se le solicita a tan honorable Concejo Municipal, que autorice al señor Alcalde Municipal a firmar el convenio, una vez que se encuentre debidamente aprobado.

CONVENIO ENTRE
LA ASOCIACIÓN CENTRO CIUDADANO DE ESTUDIOS PARA UNA SOCIEDAD ABIERTA
Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE
OSA
PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA
POR MI BARRIO
CON-01-2016

Entre nosotros, ASOCIACIÓN CENTRO CIUDADANO DE ESTUDIOS PARA UNA SOCIEDAD ABIERTA, asociación sin fines de lucro, domiciliada en Heredia, con cédula de persona jurídica número tres-cero cero dos-seis nueve cinco dos cinco uno cero cero, en adelante denominada ACCESA, representada en este acto por MARÍA FERNANDA AVENDAÑO MORA, mayor, soltera, politóloga, vecina de Cartago, portadora de la cédula de identidad número uno-mil quinientos treinta y ocho-cero veintiuno, en mi condición de PRESIDENTA con facultades de APODERADA GENERALÍSIMA LIMITADA A LA SUMA DE DOS MILLONES DE COLONES, y la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OSA, entidad autónoma con domicilio en Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas. cédula de persona jurídica número tres cero uno cuatro cero cuatro dos cero nuevo dos en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por Jorge Alberto Cole de León, mayor, divorciado, de profesión abogado, vecino de Osa, con cédula de identidad número seis cero uno cuatro ocho cero cuatro dos ocho, en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL según elección popular realizada el día 5 del mes de Diciembre del año dos mil diez, para el período constitucional comprendido entre el siete de febrero del dos mil once y el treinta de abril del dos mil dieciséis, declaratoria que fue publicada en el diario oficial La Gaceta número sesenta y cinco del día siete del mes de febrero del año dos mil once, en ejercicio de las facultades que como **REPRESENTANTE LEGAL** le confiere el Código Municipal (Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas), así como la autorización acordada por el Concejo Municipal mediante sesión Ordinaria N°15-2016, para los efectos de la firma del presente convenio, el ALCALDE manifiesta que en su condición de representante legal de la Municipalidad de Osa, ostenta plena facultad para suscribirlo, asumiendo con ello toda responsabilidad y compromiso que de este acto deriven, en nombre de nuestras representadas acordamos suscribir la presente CARTA DE COMPROMISO, con fundamento en los artículos 24 y 26 de la Ley de Asociaciones (Ley Nº 218 del 8 de agosto de 1939 y sus reformas), en los numerales 2, 4 inciso f), 5 y concordantes del Código Municipal (Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas), así como por los antecedentes y clausulado que a continuación se describen:

## **ANTECEDENTES**







- 1. ACCESA es una asociación sin fines de lucro, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, de conformidad con la Ley de Asociaciones (Ley Nº 218 del 8 de agosto de 1939 y sus reformas), y mediante Estatutos inscritos ante el Registro Nacional, con plena capacidad de celebrar convenios de orden lícito de todo tipo necesarios para el desempeño de su cometido.
- 2. De acuerdo con el artículo 3 de sus Estatutos, ACCESA tiene como fin principal incentivar la participación ciudadana activa y el fortalecimiento de la democracia, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información de interés público por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.
- De conformidad con el artículo 5 del Código Municipal (Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas), las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local.
   Que la MUNICIPALIDAD DE OSA tiene como objetivos los siguientes: Administrar los recursos con calidad en forma eficiente
- 4. Que la MUNICIPALIDAD DE OSA tiene como objetivos los siguientes: Administrar los recursos con calidad en forma eficiente y eficaz y responsable, brindar servicios públicos de calidad, generar la participación ciudadana, contribuir a un desarrollo integral social, económico y ambiental, para satisfacer las necesidades actuales y futuras del cantón.
- 5. ACCESA y la MUNICIPALIDAD DE OSA, conscientes del enorme beneficio que al país y la sociedad costarricense pueden derivar la adecuada coordinación de sus actividades, reconocen estar unidas por intereses y objetivos comunes, razón por la cual acuerdan suscribir la presente Carta de Compromiso.

#### **CLAUSULADO**

### CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES:

Para efectos de la aplicación e interpretación de esta Carta de Compromiso se utilizarán como referencia las siguientes definiciones:

- 1.1 HERRAMIENTA POR MI BARRIO: Es el sistema electrónico de participación ciudadana que permite a las personas enviar reportes a las municipalidades sobre daños, desperfectos, vandalismo y otros problemas de los cantones desde una computadora o teléfono celular. Además, permite a las municipalidades emitir las respuestas sobre las soluciones, ya sea conectándose a los sistemas propios municipales o a través de un módulo de administración propio de la herramienta.
- 1.2 CASO FORTUITO: El caso fortuito es un hecho humano, ajeno al presunto responsable, de carácter imprevisible que, a pesar de haber actuado con la diligencia debida, imposibilite total o parcialmente a alguna de las partes el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio. Tales como incendios, vandalismo, conmoción civil, revolución, sabotaje, entre otros.
- **1.3 FUERZA MAYOR:** La fuerza mayor son acontecimientos de la naturaleza imprevisibles o que, pudiendo preverse son inevitables. Ciertos hechos pueden ser citados como típicos de fuerza mayor, por ejemplo, los fenómenos atmosféricos y naturales como terremotos, tempestades, inundaciones, crecidas, lluvias, rayos, incendios, etc.
- **1.4 ADMINISTRADOR DE LA CARTA:** Persona encargada de coordinar los aspectos técnicos y administrativos de la Carta de Compromiso y velar por la ejecución y cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Carta.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FIN.** Esta Carta de Compromiso tiene como fin que ACCESA y la MUNICIPALIDAD trabajen de manera conjunta para la implementación y uso de la Herramienta POR MI BARRIO, como mecanismo de participación ciudadana.

**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE ACCESA.** Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales ACCESA, se compromete a lo siguiente:

- 3.1. Administrar la aplicación tecnológica en la Herramienta POR MI BARRIO, como mecanismo de participación ciudadana para el reporte de incidencias a la MUNICIPALIDAD, por un plazo de un año, a partir de la fecha de celebración del contrato; posterior a esa fecha, se realizará un plan de sostenibilidad elaborado por las partes firmantes para mantener la aplicación tecnológica de la Herramienta POR MI BARRIO, la cual será siempre propiedad de ACCESA.
- **3.2.** Realizar el mantenimiento y soporte necesarios a la aplicación tecnológica en la Herramienta POR MI BARRIO, con el fin de garantizar su efectivo funcionamiento, salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.
- **3.3.** Procurar la implementación de mejoras en la Herramienta POR MI BARRIO, que permitan incrementar el nivel de calidad del servicio ofrecido.
- 3.4. Poner a disposición de la MUNICIPALIDAD un consultor como punto de contacto directo para la coordinación del manejo de la Herramienta POR MI BARRIO.
- **3.5.** Realizar actividades de divulgación y comunicación para garantizar el conocimiento y uso de la Herramienta POR MI BARRIO.
- **3.6.** Procurar la sostenibilidad de la plataforma posterior a la fecha de finalización.

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD**. Dentro del ámbito de sus competencias, posibilidades técnicas y legales la MUNICIPALIDAD, se compromete a lo siguiente:

- **4.1.** Coordinar y apoyar a ACCESA para lograr el cumplimiento de la presente CARTA.
- 4.2. Reconocer que la Herramienta POR MI BARRIO es propiedad exclusiva de ACCESA.
- **4.3.** Aceptar en este acto, que la administración de la Herramienta POR MI BARRIO es responsabilidad de ACCESA y que por parte de la MUNICIPALIDAD se hará el uso de la misma como mecanismo para la respuesta de los reportes realizados por los ciudadanos.
- **4.4.** Utilizarla Herramienta POR MI BARRIO, al menos en los siguientes procesos internos de la MUNICIPALIDAD:
  - 4.4.1. Proceso Municipal de atención de reportes ciudadanos.
  - 4.4.2. Proceso Municipal de Contraloría de Servicios relacionado con la atención de reportes.
  - 4.4.3. Proceso Municipal de estadísticas sobre reportes ciudadanos.
- **4.5.** Definir un equipo municipal que dé seguimiento a la implementación y uso de la Herramienta POR MI BARRIO, según las particularidades de la MUNICIPALIDAD.
- **4.6.** Fomentar, promocionar y divulgar particularmente para los ciudadanos del cantón la utilización de la Herramienta POR MI BARRIO.

CLÁUSULA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación esencial a los términos de ésta Carta de Compromiso deberá ser acordada por las partes mediante la celebración, por escrito, del respectivo Addendum. En de que los suscriptores de





ésta Carta de Compromiso consideren que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el fin propio del presente documento, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, previa comunicación por escrito de los cambios a los jerarcas suscribientes o a quienes ocupen estos cargos, y bajo la condición de que conste dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad para que se tenga por realizada la modificación.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS ADMINISTRADORES DE LA CARTA. Con el objetivo de supervisar la correcta ejecución de la presente CARTA y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes nombran como administradores de la CARTA:

- 6.1. ACCESA nombra a **DANIEL ALBERTO MORALES NÚÑEZ**, mayor, soltero, politólogo, vecino de Lourdes de Montes de Oca, portador de la cédula de identidad número tres-cuatrocientos dieciocho-cuatrocientos sesenta, Coordinador de Proyectos, teléfono 8886-3732, correo electrónico <u>daniel.morales@accesa.org</u>, quien se encuentra en la obligación de presentar informes sobre el cumplimiento de esta carta de compromisos. Dichos informes se presentarán a la persona designada por la Municipalidad.
- 6.2. La MUNICIPALIDAD nombra a Jorge Gómez Miranda, cédula de identidad cuatro cero uno nueve cuatro cero siete dos seis, Encargado de Informática, correo electrónico <u>igomez@munideosa.go.cr</u> y Fernando Jiménez Murillo, cédula de identidad uno cero seis seis dos cero cero cuatro seis, Contralor de Servicios, correo electrónico <u>fjimenez@munideosa.go.cr</u>, como los encargados del convenio.
- 6.3. Las partes acuerdan que en caso de sustitución de los Administradores de la Carta, supra señalados, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo contractual.

**CLÁUSULA SETIMA: DE LAS RELACIONES LABORALES.** Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de ACCESA y el personal de la MUNICIPALIDAD, o viceversa.

**CLÁUSULA OCTAVA: NO EXCLUSIVIDAD.** Nada de lo aquí dispuesto afectará en forma alguna el pleno derecho de ACCESA o de la MUNICIPALIDAD, para establecer convenios similares con otras instituciones.

CLÁUSULA NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS. Cualquier divergencia o incumplimiento de algunas de las cláusulas generadas por las partes, será analizada primero por los respectivos administradores de la Carta de Compromiso y a falta de acuerdo, será sometido a conocimiento de las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva.

**CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL ACUERDO.** ACCESA y la MUNICIPALIDAD podrán dar por terminada la presente Carta de Compromiso, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, o bien en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas, dando aviso por escrito a la otra parte, al menos con sesenta días naturales de antelación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LOS ANEXOS. Formarán parte integral del presente documento los anexos que las partes incorporen al mismo por mutuo acuerdo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ESTIMACIÓN.** Por la naturaleza que reviste la presente Carta no se estima ningún valor pecuniario, se encuentra sujeta a la aprobación del Concejo Municipal, y se requiere del visto bueno de la Asesoría Legal de la MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA. Esta Carta de Compromisos, tendrá una vigencia de un año a partir de su celebración, pudiendo prorrogarse cada seis meses, en caso de que ambas partes así lo acuerden.

Posterior a la lectura del convenio, las partes resultan conformes y aceptan las condiciones del mismo en pleno uso de sus capacidades. Ambas partes firmamos dos tantos de igual valor literal, en la ciudad Cortes, Osa, Costa Rica, el día \_\_\_\_ del mes de del 2016.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-431-2016, donde se remite Convenio entre la Asociación Centro Ciudadano de Estudios para una sociedad Abierta y la Municipalidad del Cantón de Osa, para el Uso de la Herramienta POR MI BARRIO, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. Por tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal, a la firma del Convenio entre la Asociación Centro Ciudadano de Estudios para una sociedad Abierta y la Municipalidad del Cantón de Osa, para el Uso de la Herramienta POR MI BARRIO.

### ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

Punto 1. Comisión Investigadora, Caso Freddy Zúñiga Artavia, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa:

Dado a que el señor Freddy Zúñiga Artavia, ha aceptado los cargos, razones suficientes, para solicitarle a la Unión Cantonal que procedan entonces a proceder con un nuevo nombramiento, dado a que el señor para este Concejo de acuerdo a lo manifestado por él y a los atributos que no son del menester de él, es recomendable que el Concejo Municipal, en ese sentido, se destituya el nombramiento y se le solicite a la Unión Cantonal nombren a otro representante para el Comité de Deportes.

Una vez visto y analizado el Informe presentado por la Comisión investigadora, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales. Por tanto se destituye el nombramiento del señor Freddy Zúñiga Zúñiga y se le solicita a la Unión Cantonal nombren a otro representante para el Comité de Deportes.







## ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

## ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Analizando el Proyecto de construcción de Terminal de Buses en Palmar Norte, se tiene que hacer unas compras respectivas, para lo que es salida o entrada a la misma vez de esa terminal, para tal razón se tienen que comprar algunos lotes para dar las salidas con las dimensiones correspondientes. Mociono para que este Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde Municipal, para que haga las gestiones respectivas, para la compra oportuna de un terreno de 16 metros de ancho por 160 metros de largo, para llegar hasta la costanera y dar accesibilidad apropiada a la Terminal de Buses de Palmar Norte. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

### ACUERDO N°2 Del Regidor Propietario, Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite al Departamento de Recursos Humanos, realice una exposición el próximo miércoles acerca del estado en que se encuentra el proceso de recalificación de la plaza del Secretario del Concejo Municipal. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

### ACUERDO N°3 Del Concejo Municipal en Pleno, que literalmente dice:

Ciudad Cortés, 13 de abril de 2016.

Señora Sonia Martha Mora Escalante Ministra de Educación Pública San José, edificio Roías.

### Estimado señora:

Nosotros los abajo firmantes, miembros del Concejo Municipal máxima autoridad del cantón de Osa, le solicitamos respetuosamente información por la situación de los centros educativos del distrito de Bahía Ballena de Osa, los cuales estaban bajo un convenio de cooperación entre las DRE de Pérez Zeledón y Grande del Térraba, el cual expiró el 15 de diciembre del año 2015. Ya que su ejecución inicio con el año lectivo 2011. Han pasado 118 días, tres meses: enero, febrero y marzo, más 16 días de diciembre y 11 de abril y la administración de estos centros educativos continúan en manos de la DRE de Pérez Zeledón, lo cual es un acto que es ilegal. Una vez terminado el convenio de cooperación, el decreto 35513 en el artículo 25 e inciso c debían entrar en vigencia. Lo cual no ha sucedido todavía.

Por tal razón, queremos las explicaciones del caso de la no aplicación del decreto tal y como el MEP lo estipuló. Cabe recordar que este caso está en las manos de los señores viceministros Marcos Pailas, Miguel Ángel Gutiérrez y del señor Orlando de la O. Agradeciendo de antemano su atención. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Graciela Núñez Rosales.

## ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

No se presentaron mociones por parte del señor Alcalde.

"Siendo las dieciséis concluida la Sesión."	s horas y treinta minutos de la tarde, el s	eñor Presidente Municipal, Enoc Rug	ama Morales, da por
	Enoc Rugama Morales Presidente del Concejo Municipal	Allan Herrera Jiménez Secretario Concejo Municipal	
	U	L	